



Factura: 002-002-000032021



20191703002P02003



NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MEJIA-MACHACHI
EXTRACTO

Escritura N°:		20191703002P02003					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (12:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714835115	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711009462	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723178388	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		MEJIA-MACHACHI			MACHACHI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		900.00					

NOTARIO(A) ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJIA-MACHACHI

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191703002P02003
Factura No.: 002-002-000032021



NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA B&Y PRODUCTORES BOYAPRO CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO Y
OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHACHI, provincia de PICHINCHA el día de hoy once de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA, NOTARIA SEGUNDA del cantón MEJIA, comparecen a constituir la compañía B&Y PRODUCTORES BOYAPRO CIA.LTDA., el/la señor(a) BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHACHI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHACHI, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CONOCOTO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	MACHACHI	
BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	MACHACHI	
YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	CONOCOTO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran

que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a

las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios

de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.-

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que

se constituye es B&Y PRODUCTORES BOYAPRO CIA.LTDA.. Artículo

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR

MAYOR DE PAPA Y TUBÉRCULOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CULTIVO DE OTRAS

HORTALIZAS.CULTIVO DE PAPA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía

podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.Artículo 4°.-

Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la



fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVECIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL	300	300	300.00	300.00	0.00	0.00
TOTALES	900	900	900.00	900.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711009462

Nombres del ciudadano: BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUEVARA LEMA GEOVANNA FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: BOHORQUEZ YANEZ CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES CAMACHO LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 191-275-24995



191-275-24995

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711009462

Nombre: BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 194-275-25026



194-275-25026





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714635115

Nombres del ciudadano: BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ SALAZAR CRISTINA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: BOHORQUEZ YANEZ LUIS ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR SALAZAR BERTHA LUCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 195-275-25059



195-275-25059

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714635115

Nombre: BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 197-275-25077



197-275-25077





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1723178388

Nombres del ciudadano: YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YANEZ JACOME CARLOS RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ YASACA OLGA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA



N° de certificado: 199-275-25118



199-275-25118

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723178388

Nombre: YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: LIDIA ISABEL CHILIG TOAPANTA - PICHINCHA-MEJIA-NT 2 - PICHINCHA - MEJIA

N° de certificado: 190-275-25132



190-275-25132



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOHORQUEZ TORRES
CESAR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GEOVANNA FABIOLA
GUEVARA LEMA

171100946-2



BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHORQUEZ YANEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES CAMACHO LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEJIA
2019-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-03-07

NOTARIA DEL CANTÓN MEJIA



DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 051 CERTIFICADO No. 1711009462 CECULA No.

BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MACHACHI



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULARIDAD

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOHORQUEZ ESCOBAR
JUAN FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CRISTINA GABRIELA
SANCHEZ SALAZAR

171463511-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESION MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOHORQUEZ YANEZ LUIS ALCIDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR SALAZAR BERTHA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-26



DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 060 CERTIFICADO No. 1714635115 CECULA No.

BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: MEJIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: MACHACHI



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJIA
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN: HOJAS (16)
Machachi, 24 de marzo de 2019
DR. ROLANDO M. ZURITA E.
ATTENDU 2019-03-24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANTONALES

CODIGO DE IDENTIFICACION 172317538-8

CIUDADANIA
YANEZ ORTIZ
CARLOS RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1993-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



BOLETA DE VOTO ESTUDIANTE V33431243

YANEZ CARLOS RAFAEL
ORTIZ OLGA ANA
RUMINAHUI
2016-09-19
2026-09-19



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0040 M
JUNTA No.

0040 - 182
CERTIFICADO No.

1723172585
CÉDULA No.

YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: MEJIA
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA: MACHACHI
ZONA:



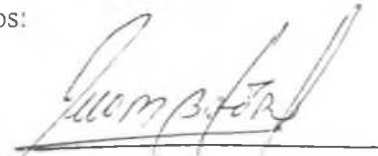
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCOS
2019

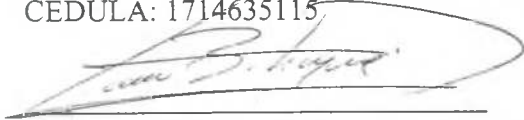
CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFIRIÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de
Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)
Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA**
AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

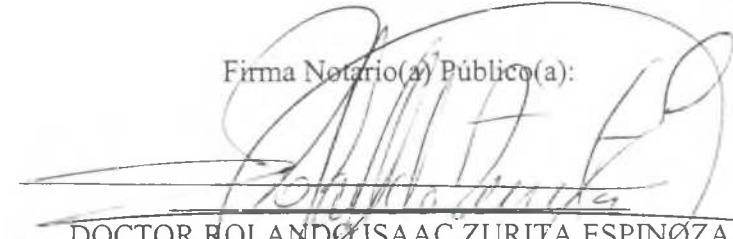
Firma Socios:


BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO
CEDULA: 1714635115


BOHORQUEZ TORRES CESAR GONZALO
CEDULA: 1711009462


YANEZ ORTIZ CARLOS RAFAEL
CEDULA: 1723178388

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
Identificacion: 1802348969



Se otorgó ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, según acción de personal N° 13217-DNTH-NB y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EN LÍNEA otorgada por BOHORQUEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO Y OTROS a favor de LA COMPAÑÍA B&Y PRODUCTORES BOYAPRO CIA.LTDA., debidamente sellada y firmada en Machachi, a once de noviembre del dos mil diez y nueve.


DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

